



DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
**SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS**

**Examen Teórico de Reglamentación Aeronáutica para  
miembros de las FFAA y para Civiles que deban Renovar  
Licencia de Supervisor de Mantenimiento (SM)**

(Última actualización: Agosto 2013)

**Materia : REGLAMENTACIÓN AERONÁUTICA SM**  
**Cantidad de Preguntas : 87**

- 1.- **¿DÓNDE SE DEBE COMPLETAR Y FIRMAR LA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO? (13107) REF.: DAN 145, PÁGINA C-1, PÁRRAFO 145.205.**
  - A.- EN LA BITÁCORA DE VUELO Y EN LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO.
  - B.- EN LA BITÁCORA DE VUELO.
  - C.- EN LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO.
  - D.- EN TODOS LOS REGISTROS DE LA AERONAVE.
  
- 2.- **¿CUÁLES DE LAS SIGUIENTES FRASES SON SINÓNIMOS? (13109) REF.: DAN 43, PÁGINA A.1, PÁRRAFO 10.**
  - A.- CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN PARA RETORNO AL SERVICIO.
  - B.- CERTIFICAR LA VUELTA AL SERVICIO Y DAR LA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO.
  - C.- CONFORMIDAD FINAL DE MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN PARA RETORNO AL SERVICIO.
  - D.- CERTIFICACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD Y RETORNO AL SERVICIO.

- 3.- **¿A QUÉ CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN "CONJUNTO DE PARTES DE UNA AERONAVE CUYA FUNCIÓN ES RESISTIR LAS CARGAS EXTERNAS E INTERNAS PARA LAS CUALES ESTÁ DISEÑADA LA AERONAVE"? (13110) REF.: DAN 43, PÁGINA A.3, PÁRRAFO 2.**
- A.- MIEMBROS PRINCIPALES DE LA AERONAVE.
  - B.- RESISTENCIA A CARGAS INTERNAS Y EXTERNAS.
  - C.- RESISTENCIA DE LA AERONAVE.
  - D.- ESTRUCTURA DE AERONAVE.
- 4.- **¿QUÉ INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER UNA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO? (13111) REF.: DAN 43, PÁGINA C.2, PÁRRAFO 43.205.**
- A.- IDENTIFICACIÓN DEL CMA Y DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO.
  - B.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL TRABAJO.
  - C.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD Y DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO.
  - D.- NOMBRE, NÚMERO DE LICENCIA Y HABILITACIÓN DE LA PERSONA QUE FIRMA LA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO.
- 5.- **¿QUÉ FACULTADES TIENE EL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD, DURANTE LAS FISCALIZACIONES, SI ENCUENTRA QUE UNA AERONAVE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE AERONAVEGABILIDAD? (13134) REF.: DAN 43, PÁGINA F.1, PÁRRAFO 43.503.**
- A.- DECLARAR QUE LA AERONAVE NO ES SEGURA PARA VOLAR.
  - B.- SUSPENDER LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE OPERADOR AEREO.
  - C.- SUSPENDER LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DEL CMA.
  - D.- DECLARAR QUE LA AERONAVE NO ES AERONAVEGABLE.

- 6.- **¿QUÉ SE DEBE HACER CON UN COMPONENTE QUE HA ALCANZADO SU VIDA LIMITE? (13138) REF.: DAN 43, PÁGINA B.6, PÁRRAFO 43.109.**
- A.- FUNDIRLO.
  - B.- COLOCARLE UNA TARJETA ROJA.
  - C.- ENVIARLO AL FABRICANTE.
  - D.- MUTILARLO PARA IMPEDIR SU UTILIZACIÓN.
- 7.- **¿EN QUE PUEDE DESEMPEÑARSE UN ESPECIALISTA EN INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS CON NIVEL 2? (13139) REF.: DAN 43, PÁGINA B.8, PÁRRAFO 43.113.**
- A.- EN TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.
  - B.- COMO AYUDANTE DE UN NIVEL SUPERIOR.
  - C.- PUEDE EFECTUAR CAPACITACIÓN A CUALQUIER NIVEL.
  - D.- COMO INSTRUCTOR DE TODOS LOS NIVELES.
- 8.- **¿QUÉ FACILIDADES DEBE OTORGAR UN CMA A LOS INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD, CUANDO EFECTÚAN UNA FISCALIZACIÓN? (13143) REF.: DAN 43, PÁGINA F.1, PÁRRAFO 43.501.**
- A.- LIBRE ACCESO A AERONAVES, INSTALACIONES, REGISTROS DE MANTENIMIENTO, ETC.
  - B.- ACCESO LIMITADO A LAS INSTALACIONES Y LIBRE A LAS AERONAVES Y REGISTROS DE MANTENIMIENTO.
  - C.- ACCESO A AERONAVES, INSTALACIONES, REGISTROS DE MANTENIMIENTO, ETC.
  - D.- ACCESO GUIADO A LAS INSTALACIONES Y LIBRE A LAS AERONAVES Y REGISTROS DE MANTENIMIENTO.
- 9.- **¿A QUÉ CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN "ES CUALQUIER MODIFICACIÓN DE UNA AERONAVE, MOTOR, HÉLICE, COMPONENTE U OTRA PARTE DE AERONAVE, QUE NO CONSTITUYA REPARACIÓN"? (13150) REF.: DAN 43, PÁGINA A.1, PÁRRAFO 43.1.**
- A.- MODIFICACIÓN.
  - B.- TRABAJO MAYOR.
  - C.- REPARACIÓN.
  - D.- ALTERACIÓN.

- 10.- **¿QUIÉN DEBE ASEGURAR QUE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTOS E INSTRUMENTOS QUE SE UTILIZAN EN MANTENIMIENTO, SON LOS ADECUADOS? (13154) REF.: DAN 43, PÁGINA B.2, PÁRRAFO 43.105.**
- A.- EL EXPLOTADOR.
  - B.- EL CONTROL DE CALIDAD.
  - C.- LA PERSONA QUE EJECUTA EL MANTENIMIENTO.
  - D.- TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN LICENCIA DE MANTENIMIENTO.
- 11.- **¿QUÉ ACCIÓN PUEDE TOMAR LA DGAC EN CASO DE DETECTAR UNA ANOTACIÓN FRAUDULENTO EN UN REGISTRO DE MANTENIMIENTO? (13155) REF.: DAN 43, PÁGINA E.1, PÁRRAFO 43.401.**
- A.- SOMETER AL INFRACOR A EXÁMENES MÉDICOS.
  - B.- RETIRAR LA LICENCIA AERONÁUTICA DEL INFRACOR.
  - C.- SUSPENDER O CANCELAR AUTORIZACIÓN DEL CMA.
  - D.- SUSPENDER O CANCELAR LA LICENCIA AERONÁUTICA DEL INFRACOR.
- 12.- **¿QUÉ DOCUMENTO ACREDITA QUE EL MANTENIMIENTO SE REALIZÓ ADECUADAMENTE? (13157) REF.: DAN 145, PÁGINA C-1, PÁRRAFO 145.205.**
- A.- EL MANUAL DE MANTENIMIENTO.
  - B.- LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD.
  - C.- LA NOTA ESTAMPADA EN LAS BITÁCORAS.
  - D.- EL CERTIFICADO QUE DEBE ENVIARSE A LA DGAC.
- 13.- **¿QUIÉNES PUEDEN EFECTUAR UNA ALTERACIÓN O REPARACIÓN MAYOR? (13163) REF.: DAN 43, PÁGINA D.1, PÁRRAFO 43.301.**
- A.- LOS CMA APROBADO POR LA FAA Y RECONOCIDO POR LA DGAC.
  - B.- TODOS LOS CMA RECONOCIDOS POR LA DGAC.
  - C.- LOS CMA AUTORIZADOS O CMAE ACEPTADOS POR LA DGAC.
  - D.- LOS CMA APROBADOS O LOS CMAE RECONOCIDOS POR LA DGAC.

- 14.- **¿A QUÉ CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN "CAPACIDAD PARA SEGUIR LA HISTORIA, LA APLICACIÓN O LA LOCALIZACIÓN DE TODO AQUELLO QUE ESTÁ BAJO CONSIDERACIÓN, RELACIONADA CON EL ORIGEN DE LOS MATERIALES Y LAS PARTES, ETC."? (13165) REF.: DAN 43, PÁGINA A.4, PÁRRAFO 6.**
- A.- CONFIABILIDAD.
  - B.- TRAZABILIDAD.
  - C.- SEGUIMIENTO.
  - D.- CONSERVACIÓN.
- 15.- **¿CÓMO SE DEFINE EL CONTROL DE UNA PARTE CON VIDA LIMITADA CON RESPECTO A SUS CICLOS, HORAS O TIEMPO CALENDARIO? (13244) REF.: DAN 43, PÁGINA A.3, PÁRRAFO 1.**
- A.- CONTROL DE CONDICIÓN.
  - B.- CONTROL DE REMANENTE.
  - C.- CONTROL DE VIDA.
  - D.- ESTATUS DE VIDA.
- 16.- **¿QUÉ DEBE HACER UN CMA PARA EFECTUAR REPARACIONES MAYORES O ALTERACIONES MAYORES? (13294) REF.: DAN 43, PÁGINA B.1, PÁRRAFO 43.101.**
- A.- DEBE CONTAR CON UNA AUTORIZACIÓN PERMANENTE DE LA DGAC.
  - B.- DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DGAC.
  - C.- DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DGAC ANTES DE INICIAR EL TRABAJO.
  - D.- DEBE INFORMAR A LA DGAC DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.
- 17.- **¿DÓNDE DEBE ESTAR INCLUIDA LA "LISTA DE EQUIPO MÍNIMO" QUE UTILIZA LA EMPRESA? (13296) REF.: DAN 119 PÁGINA D.1, PÁRRAFO 119.201.**
- A.- EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO.
  - B.- EN EL MANUAL DE CONTROL DE MANTENIMIENTO.
  - C.- EN EL MANUAL DE OPERACIONES.
  - D.- EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO.

- 18.- **¿QUÉ NIVEL DE INSPECCIÓN NO DESTRUCTIVA CUENTA CON LA COMPETENCIA PARA EFECTUAR INSPECCIONES? (13299) REF.: DAN 43, PÁGINA B.8, PÁRRAFO 43.113.**
- A.- EL NIVEL I.
  - B.- EL NIVEL IV.
  - C.- EL NIVEL II.
  - D.- EL NIVEL III.
- 19.- **¿QUIÉN DEBERÁ HACERSE CARGO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE EFECTÚEN TALLERES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS? (13300) REF.: DAN 43, PÁGINA D.1, PÁRRAFO 43.301.**
- A.- EL CMA HABILITADO EN LA AERONAVE.
  - B.- EL TALLER ESPECIALIZADO.
  - C.- LA DGAC.
  - D.- EL CMA QUE CONTRATE EL EXPLOTADOR.
- 20.- **¿CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE PUEDE PEDIR UN PERMISO ESPECIAL DE VUELO? (13319) REF.: DAN 21, PÁGINA 8.7, PÁRRAFO 21.729.**
- A.- TRASLADO DE LA AERONAVE PARA VUELOS DE EXHIBICIÓN.
  - B.- VUELO DE TRASLADO DE LA AERONAVE POR MANTENIMIENTO.
  - C.- TRASLADO POR EVACUACIÓN DE PERSONAS EN ZONA DE CATASTROFE.
  - D.- ENSAYOS DE VUELO PARA AERONAVES, DESPUÉS DE UN OVERHAUL.
- 21.- **¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR EL CMA QUE PRESENTE UNA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD? (13337) REF.: DAN 21, PÁGINA 8.8, PÁRRAFO 21.733.**
- A.- QUE ESTÉ APROBADO Y SEA HABILITADO EN EL MATERIAL.
  - B.- QUE SEA APROBADO POR LA DGAC.
  - C.- QUE SEA APROBADO POR LA DGAC Y AUTORIZADO POR LA FAA.
  - D.- QUE SEA APROBADO, VIGENTE Y HABILITADO EN EL MATERIAL.

- 22.- **¿QUÉ CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO SE DEBE UTILIZAR CUANDO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LOS QUE SE REFIERE, SE HAN EFECTUADO EN UNA PARTE NO INSTALADA EN UN PRODUCTO AERONÁUTICO? (13344) REF.: DAN 43, PÁGINA C.3, PÁRRAFO 43.207.**
- A.- FORMULARIO DGAC 8130-3.
  - B.- FORMULARIO DGAC 8130-5.
  - C.- FORMULARIO DGAC 8130-7.
  - D.- FORMULARIO DGAC 8130-9.
- 23.- **¿QUÉ PODRÁN INCLUIR LAS INSPECCIONES DE LA DGAC CON MOTIVO DE LA CERTIFICACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD? (13357) REF.: DAN 43, PÁGINA F.1, PÁRRAFO 43.503.**
- A.- UNA INSPECCIÓN ACUCIOSA A LOS HISTORIALES.
  - B.- UNA INSPECCIÓN ALEATORIA A LOS HISTORIALES.
  - C.- UNA INSPECCIÓN A LAS LICENCIAS DEL PERSONAL QUE EFECTUÓ EL MANTENIMIENTO.
  - D.- UNA INSPECCIÓN PROFUNDA A LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO.
- 24.- **¿A QUÉ SE LLAMA "PRODUCTO AERONÁUTICO"? (13365) REF.: DAN 43, PÁGINA A.4, PÁRRAFO 1.**
- A.- A TODA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE DE AERONAVE Y ACCESORIOS.
  - B.- A TODA AERONAVE, MOTOR DE AERONAVE, HÉLICE DE AERONAVE Y COMPONENTES.
  - C.- A TODA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE DE AERONAVE.
  - D.- A TODA AERONAVE, MOTOR DE AERONAVE Y HÉLICE DE AERONAVE Y SUS ACCESORIOS.
- 25.- **¿HASTA CUÁNDO SE MANTIENE VIGENTE EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CMA DAN 145? (13401) REF.: DAN 145, PÁGINA A-5, PÁRRAFO 145.11.**
- A.- HASTA QUE EL TITULAR RENUNCIE A ÉL.
  - B.- SIEMPRE.
  - C.- HASTA QUE EL TITULAR LO SUSPENDA.
  - D.- HASTA QUE EL TITULAR LO CANCELE.

- 26.- **¿CUÁLES SON ALGUNOS DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA DGAC PUEDE SUSPENDER O CANCELAR EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CMA DAN 145? (13402) REF.: DAN 145, PÁGINA A-5, PÁRRAFO 145.13.**
- A.- QUE EL CMA NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DAN 43.
  - B.- QUE EL CMA NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DAN 145.
  - C.- QUE EL CMA NO CUENTE CON EL PERSONAL ADECUADO.
  - D.- QUE EL CMA NO CONSIGA LAS HERRAMIENTAS ESPECIALES.
- 27.- **¿QUÉ DEBE IDENTIFICAR LA LISTA DE CAPACIDAD EN CADA ESTRUCTURA DE AERONAVE O COMPONENTE? (13403) REF.: DAN 145, PÁGINA A-5, PÁRRAFO 145.17.**
- A.- LOS TRABAJOS EFECTUADOS ANTERIORMENTE Y ACTUALES.
  - B.- LA MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE PARTE.
  - C.- LA MARCA Y MODELO O NÚMERO DE PARTE.
  - D.- LAS LIMITACIONES DE NIVEL DE MANTENIMIENTO AUTORIZADO.
- 28.- **¿PARA QUÉ ELEMENTOS DEBERA DISPONER DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO EL CMA DAN 145? (13416) REF.: DAN 145, PÁGINA B-1, PÁRRAFO 145.103.**
- A.- PARA AERONAVES, REPUESTOS, PLATAFORMAS Y ESCALERAS.
  - B.- PARA ELEMENTOS SERVIBLES, REPARABLES E INSERVIBLES.
  - C.- PARA ACCESORIOS, CARROS DE ARRASTRE, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.
  - D.- PARA PARTES, REPUESTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.
- 29.- **¿QUIÉNES DEBEN TENER AUTORIZACIÓN PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO? (13418) REF.: DAN 145, PÁGINA B-1, PÁRRAFO 145.103.**
- A.- EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO.
  - B.- SOLO EL PERSONAL AUTORIZADO.
  - C.- SOLO EL ENCARGADO DEL ALMACEN.
  - D.- TODO EL PERSONAL DEL CMA.

- 30.- **¿CÓMO SE DEBEN ALMACENAR LOS ELEMENTOS O COMPONENTES DE AERONAVE, MATERIALES O ELEMENTOS DE CONSUMO QUE TEMPORALMENTE NO TENGAN TRAZABILIDAD? (13422) REF.: DAN 145, PÁGINA B-1, PÁRRAFO 145.103.**
- A.- SEPARADOS DE ACUERDO A SU PORTE.
  - B.- COLOCADOS EN DISTINTOS ALMACENES.
  - C.- SEPARADOS POR PAREDES.
  - D.- AISLADOS DEL RESTO DE LOS ELEMENTOS.
- 31.- **¿A QUÉ SE DEBEN SOMETER LOS ELEMENTOS DECLARADOS DEFINITIVAMENTE "NO APTOS PARA EL SERVICIO"? (13423) REF.: DAN 145, PÁGINA B-1, PÁRRAFO 145.103.**
- A.- A UN PROCESO DE MUTILACIÓN.
  - B.- A UN PROCESO DE SEGREGACIÓN.
  - C.- A UN PROCESO DE CALIFICACIÓN.
  - D.- A UN PROCESO DE FUNDICIÓN.
- 32.- **¿DÓNDE SE DEBE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE PARA ASEGURAR LA TRAZABILIDAD DE LAS PARTES Y ELEMENTOS AERONÁUTICOS? (13432) REF.: DAN 145, PÁGINA B-1, PÁRRAFO 145.103.**
- A.- EN EL MCM.
  - B.- EN EL MPM.
  - C.- EN LOS INFORMES DE AUDITORIAS.
  - D.- EN LOS CERTIFICADOS DEL CMA.
- 33.- **¿A TRAVÉS DE QUÉ SISTEMA EL CMA DEBE ASEGURAR QUE LOS DATOS DE MANTENIMIENTO SE MANTENDRÁN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS? (13438) REF.: DAN 145, PÁGINA B-7, PÁRRAFO 145.117.**
- A.- A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN.
  - B.- A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE COMPRAS.
  - C.- A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE FOTOCOPIADO.
  - D.- A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO EN EL MPM.

- 34.- **¿QUÉ DEBE NOMBRAR EL CMA PARA QUE VELE POR EL MANTENIMIENTO? (13439) REF.: DAN 145, PÁGINA B-2, PÁRRAFO 145.107.**
- A.- UN DIRECTIVO RESPONSABLE.
  - B.- UN GERENTE GENERAL.
  - C.- UN GERENTE DE MANTENIMIENTO.
  - D.- UN REPRESENTANTE LEGAL.
- 35.- **¿CON QUÉ DEBE ESTAR FAMILIARIZADO EL PERSONAL QUE EJECUTA MANTENIMIENTO? (13443) REF.: DAN 145, PÁGINA B-3, PÁRRAFO 145.107.**
- A.- CON EL USO DE HERRAMIENTAS COMUNES Y HERRAMIENTAS ESPECIALES.
  - B.- CON LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL CMA.
  - C.- CON EL MANEJO INTER-PERSONAL.
  - D.- CON EL USO Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIA.
- 36.- **¿QUÉ CONOCIMIENTOS DEBE TENER, EL PERSONAL QUE EFECTÚA INSPECCIÓN, EN EL MATERIAL QUE ES OBJETO DE MANTENIMIENTO EN EL CMA? (13456) REF.: DAN 145, PÁGINA B-4, PÁRRAFO 145.107.**
- A.- CONOCIMIENTOS EN MÉTODOS, TÉCNICAS DE INSPECCIÓN, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.
  - B.- CONOCIMIENTOS EN FACTORES HUMANOS, REGLAMENTACIÓN Y AERONAVES.
  - C.- CONOCIMIENTOS EN PERSONAL, INSPECCIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.
  - D.- CONOCIMIENTOS EN MANTENIMIENTO, INSPECCIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

- 37.- ¿QUÉ NIVEL DE CAPACITACIÓN DEBE TENER EL PERSONAL QUE EFECTÚA INSPECCIÓN? (13457) REF.: DAN 145, PÁGINA B-4, PÁRRAFO 145.107.**
- A.- HABER EFECTUADO UN CURSO NIVEL I, ATA SPEC. 104.
  - B.- HABER EFECTUADO UN CURSO EN EL MATERIAL AÉREO Y/O ENTRENAMIENTO EN EL TRABAJO (OJT).
  - C.- HABER EFECTUADO UN CURSO EN UN MATERIAL AÉREO MÁS MODERNO QUE A LOS QUE LA EMPRESA LES EFECTÚA MANTENIMIENTO.
  - D.- CURSO NIVEL III, ATA SPEC. 104.
- 38.- ¿CUÁL ES LA MISIÓN DE LA PERSONA DESIGNADA POR EL DIRECTIVO RESPONSABLE PARA SUPERVISAR EL SISTEMA DE CALIDAD? (13458) REF.: DAN 145, PÁGINA B-3, PÁRRAFO 145.107.**
- A.- INFORMARLE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.
  - B.- DARLE CUENTA DETALLADA DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN MANTENIMIENTO.
  - C.- INFORMARLE SOBRE CUESTIONES DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.
  - D.- INFORMARLE SOBRE EL TRATO ENTRE LAS PERSONAS DEL SISTEMA DE CALIDAD.
- 39.- ¿QUÉ DEBE GARANTIZAR EL DIRECTIVO RESPONSABLE EN UN CMA? (13462) REF.: DAN 145, PÁGINA B-2, PÁRRAFO 145.107.**
- A.- QUE LOS MANUALES DE MANTENIMIENTO ESTEN ACTUALIZADOS SIEMPRE.
  - B.- QUE TODO EL PERSONAL DEL CMA CUMPLA LA NORMATIVA AERONÁUTICA.
  - C.- QUE TODAS LAS AERONAVES SIEMPRE ESTÉN EN VUELO.
  - D.- QUE ESTEN DISPONIBLES LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO.

- 40.- **¿QUÉ DEBE CONTEMPLAR, PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE UN CMA DAN 145? (13463) REF.: DAN 145, PÁGINA B-5, PÁRRAFO 145.109.**
- A.- INSTRUCCIÓN INICIAL Y RECURRENTE EN UN CICLO PERMANENTE NO MAYOR A CUATRO AÑOS.
  - B.- INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO EN CICLOS NO MAYORES A DOS AÑOS.
  - C.- INSTRUCCIÓN OJT CADA TRES AÑOS.
  - D.- INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y CURSO INICIAL Y RECURRENTE CADA CUATRO AÑOS.
- 41.- **NORMALMENTE ¿QUIÉN O QUIÉNES PUEDEN EMITIR UNA "CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO"? (13472) REF.: DAN 145, PÁGINA C-3, PÁRRAFO 145.219.**
- A.- LOS TITULARES DE LICENCIA DE INGENIERO ESPECIALISTA O DE SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO CON HABILITACIÓN ALA FIJA.
  - B.- LOS TITULARES DE LICENCIA DE INGENIERO, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO O DE MECÁNICO DE MANTENIMIENTO.
  - C.- LOS TITULARES DE LICENCIA DE INGENIERO, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO O DE MECÁNICO.
  - D.- LOS TITULARES DE LICENCIA DE INGENIERO O DE SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.
- 42.- **¿QUÉ INFORMACIÓN DEBERÁ CONSIDERAR LA CERTIFICACIÓN DE "RETORNO AL SERVICIO" DE UNA AERONAVE? (13475) REF.: DAN 145, PÁGINA C-1, PÁRRAFO 145.205.**
- A.- LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LA DAN 145.
  - B.- LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LA DAN 43.
  - C.- LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LA DAN 65.
  - D.- LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LA DAN 119.
- 43.- **¿CÓMO PUEDE SER TRANSFERIDO UN CERTIFICADO DE TIPO? (14492) REF.: DAN 21, PÁGINA 2.6, PÁRRAFO 21.125.**
- A.- A TRAVÉS DE UN COMPROMISO.
  - B.- A TRAVÉS DE UN CONTRATO.
  - C.- CON UNA APROBACIÓN.
  - D.- MEDIANTE UN PACTO.

- 44.- **¿QUÉ VIGENCIA TIENEN LOS CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR? (14499) REF.: DAN 21, PÁGINA 8.2, PÁRRAFO 21.711.**
- A.- HASTA 36 MESES.
  - B.- HASTA 12 MESES.
  - C.- HASTA 24 MESES.
  - D.- HASTA 48 MESES.
- 45.- **¿DÓNDE SE ESPECIFICARÁN Y SE LIMITARÁN EN DETALLE LAS HABILITACIONES QUE OTORGA LA DGAC AL CMA DAN 145? (14508) REF.: DAN 145, PÁGINA Ap.C-1, PÁRRAFO 1.**
- A.- EN UNA AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL.
  - B.- EN UNA TARJETA ADICIONAL.
  - C.- EN UNA AUTORIZACIÓN ADICIONAL.
  - D.- EN LA LISTA DE CAPACIDAD.
- 46.- **¿QUÉ SIGNIFICA LO SIGUIENTE "PERSONA QUE UTILIZA LA AERONAVE POR CUENTA PROPIA, CON O SIN FINES DE LUCRO, CONSERVANDO SU DIRECCIÓN TÉCNICA"? (14509) REF.: DAN 119, PÁGINA A.2, PÁRRAFO 1.**
- A.- OPERADOR.
  - B.- EXPLOTADOR.
  - C.- GERENTE.
  - D.- REPRESENTANTE TÉCNICO.
- 47.- **¿QUÉ AERONAVES ESTAN CONSIDERADAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA PRUEBA Y REGULACIÓN DEL SISTEMA ESTÁTICO-PITOT? (13105) REF.: DAN 43, APÉNDICE "B", PÁGINA B.2, PÁRRAFO (b).**
- A.- AERONAVES CON MOTORES DE TURBINA A GAS Y MOTORES RECÍPROCOS..
  - B.- AERONAVES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADAS..
  - C.- AERONAVES NO PRESURIZADAS Y PRESURIZADAS.
  - D.- AERONAVES GRANDES Y PEQUEÑAS.

- 48.- **¿QUÉ CLASIFICACIÓN EN RADIO DEBE TENER EL CMA PARA EJECUTAR PRUEBAS EN EL ATC TRANSPONDER? (13106) REF.: DAN 43, APÉNDICE "C", PÁGINA C.1, PÁRRAFO (a).**
- A.- CLASE 5.
  - B.- CLASE 2.
  - C.- CLASE 4.
  - D.- CLASE 3.
- 49.- **¿QUÉ ELEMENTOS DEBEN ESTAR SEGREGADOS EN LAS INSTALACIONES DEL CMA DAN 145? (13417) REF.: DAN 145, PÁGINA B-1, PÁRRAFO 145.103.**
- A.- LOS ELEMENTOS SERVIBLES DE LOS REPARABLES Y DE LOS INSERVIBLES.
  - B.- LAS AERONAVES DE LOS COMBUSTIBLES.
  - C.- LOS ELEMENTOS QUÍMICOS DE LOS BAÑOS Y COMEDORES.
  - D.- EL ÁREA DE DESCANSO DEL PERSONAL DE LA ZONA DE RUIDO.
- 50.- **¿QUÉ ES "DATO DE MANTENIMIENTO"? (13434) REF.: DAN 145, PÁGINA B-7, PÁRRAFO 145.117.**
- A.- CUALQUIER DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD O DOCUMENTO VIGENTE.
  - B.- CUALQUIER MANUAL, DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD O DOCUMENTO EQUIVALENTE.
  - C.- CUALQUIER PROCEDIMIENTO, DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD O DOCUMENTO EQUIVALENTE.
  - D.- TODOS LOS MANUALES DE MANTENIMIENTO.
- 51.- **¿QUÉ SE DEBE HACER ANTES DE INICIAR UNA INSPECCIÓN ANUAL O DE 100 HORAS"? (13276) REF.: DAN 43, APÉNDICE "A", PÁGINA A.1, PÁRRAFO 1.**
- A.- LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LA AERONAVE Y EL MOTOR.
  - B.- LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LA AERONAVE, EL MOTOR Y EL TREN DE ATERRIZAJE.
  - C.- LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LA AERONAVE, EL MOTOR Y LA ZONA DEL FLAP.
  - D.- LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LA AERONAVE, EL MOTOR, LA ZONA DEL FLAP Y EL TREN DE ATERRIZAJE.

- 52.- **¿QUÉ SE DEBE HACER CON LOS COMPASES MAGNÉTICOS QUE NO CUMPLAN LAS TOLERANCIAS INDICADAS EN EL APÉNDICE "D" DE LA DAN 43? (13153) REF.: DAN 43, APÉNDICE "D", PÁGINA D.1, PÁRRAFO (a).**
- A.- CALIBRARLOS EN LA AERONAVE.
  - B.- RETIRARLOS DE LA AERONAVE.
  - C.- ENVIARLOS A UN TALLER ESPECIALIZADO.
  - D.- ENVIARLOS AL FABRICANTE DEL COMPÁS.
- 53.- **PARA REVALIDACIÓN DE UNA LICENCIA DE SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, SERÁ NECESARIO DEMOSTRAR ANTE LA DGAC: (REF: DAR-01, PAG. 3.72)**
- A.- HABER DESEMPEÑADO ACTIVIDADES PROPIAS DE SU LICENCIA, A LO MENOS 12 MESES EN ÚLTIMOS LOS 24 MESES.
  - B.- HABER REALIZADO UN CURSO FORMAL DE ACTUALIZACIÓN A FIN EN SU ÁREA, CADA 24 MESES.
  - C.- PRESENTAR UN CERTIFICADO MÉDICO GENERAL "APTO".
  - D.- TODAS LAS ANTERIORES SON CORRECTAS.
- 54.- **CUANDO SE EFECTÚA UNA ALTERACIÓN MAYOR O UNA REPARACIÓN MAYOR ¿A QUIEN O A QUIÉNES SE LES ENVIA UN EJEMPLAR ORIGINAL DEL FORMULARIO DGAC 337 ? (13159) REF.: DAN 43, PÁGINA D.2, PÁRRAFO 43.303.**
- A.- AL OPERADOR, AL CMA QUE HAYA LIDERADO LOS TRABAJOS, AL FABRICANTE DE LA AERONAVE Y A LA DGAC.
  - B.- AL EXPLOTADOR, A CADA UNO DE LOS CMA PARTICIPANTES Y A LA DGAC.
  - C.- AL OPERADOR, AL CMA QUE HAYA LIDERADO Y A LA DGAC.
  - D.- AL EXPLOTADOR, AL CMA QUE HAYA LIDERADO Y A LA DGAC.

- 55.- **¿QUÉ ES UNA "INSPECCIÓN PROGRESIVA"? (13161) REF.: DAN 43, PÁGINA A.3, PÁRRAFO 5.**
- A.- INSPECCIÓN PARCIAL DE LA AERONAVE, QUE SE COMPLETA EN UN PERÍODO DE DOCE MESES.
  - B.- INSPECCIÓN DE LA AERONAVE COMPLETA, DIVIDIDA EN PORCIONES REPARTIDAS EN CADA PERÍODO DE DOCE MESES CALENDARIO.
  - C.- INSPECCIÓN PERIÓDICA QUE INCLUYE UNA REVISIÓN DE 100 HORAS O SIMILAR.
  - D.- INSPECCIÓN EN LA CUAL SE EXAMINA UNA AERONAVE O PARTE DE ELLA, PARA ESTABLECER QUE ESTA CONFORME A SUS ESPECIFICACIONES.
- 56.- **CUANDO EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO SE HA REALIZADO SATISFACTORIAMENTE Y SE HAN COMPLETADO LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO ¿QUÉ CERTIFICACIÓN SE DEBE EMITIR? (13332) REF.: DAN 43, PÁGINA C.1, PÁRRAFO 43.201. (a).**
- A.- UNA LIBERACIÓN DE MANTENIMIENTO.
  - B.- UNA LIBERACIÓN AL SERVICIO.
  - C.- UNA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO.
  - D.- UNA CONFORMIDAD DE VUELO.
- 57.- **¿QUÉ DOCUMENTO TÉCNICO OBLIGATORIO EMITE LA DGAC CUANDO EXISTE UNA CONDICIÓN INSEGURA Y QUE PODRÍA DESARROLLARSE O EXISTIR EN TODOS LOS PRODUCTOS O COMPONENTES DEL MISMO DISEÑO? (13146) REF.: DAN 43, PÁGINA A.3, PÁRRAFO 1.**
- A.- BOLETÍN DE SERVICIO.
  - B.- MANUAL DE REPARACIONES ESTRUCTURALES (SRM).
  - C.- DIRECTIVA DE TRABAJO INMEDIATO.
  - D.- DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD (DA).

- 58.- **¿QUÉ DOCUMENTO DEBERÁ PROPORCIONAR UN CMA DAN 145, PARA USO Y ORIENTACIÓN DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO?, (13473) REF.: DAN 145, PÁGINA C-3, PÁRRAFO 145.217.**
- A.- UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO (MPM).
  - B.- UN MANUAL DE CONTROL DE MANTENIMIENTO (MCM).
  - C.- UN MANUAL DE CALIDAD DEL MANTENIMIENTO.
  - D.- LOS MANUALES DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE DE MAYOR PESO.
- 59.- **¿QUIÉN DEBE FIRMAR EL DOCUMENTO DE AUTO-EVALUACIÓN, CUANDO SE QUIERE INCLUIR UNA ESTRUCTURA DE AERONAVE EN LA LISTA DE CAPACIDAD? (13412) REF.: DAN 145, PÁGINA A.6, PÁRRAFO 145.17**
- A.- EL GERENTE GENERAL Y EL REPRESENTANTE TÉCNICO.
  - B.- EL REPRESENTANTE LEGAL.
  - C.- EL INGENIERO Y EL REPRESENTANTE LEGAL.
  - D.- EL DIRECTIVO RESPONSABLE Y EL DIRECTIVO DE CONTROL DE CALIDAD.
- 60.- **¿QUÉ VIGENCIA TIENE UN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESPECIAL CATEGORÍA RESTRINGIDA? (13301) REF.: DAN 21, PÁGINA 8.2, PÁRRAFO 21.711.**
- A.- OCHO MESES.
  - B.- VEINTICUATRO MESES.
  - C.- QUINCE MESES.
  - D.- DOCE MESES.
- 61.- **¿QUÉ REQUISITO DEBE CUMPLIR UNA AERONAVE EXCEDENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS, PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESPECIAL CATEGORÍA RESTRINGIDA? (13316) REF.: DAN 21, PÁGINA 8.4, PÁRRAFO 21.717.**
- A.- QUE SEA INSPECCIONADA Y VOLADA CON UN INSPECTOR DE LA DGAC.
  - B.- QUE SEA INSPECCIONADA POR LA DGAC.
  - C.- QUE SEA INSPECCIONADA EN LA FÁBRICA.
  - D.- QUE SEA INSPECCIONADA POR UN CMA AUTORIZADO, VIGENTE Y HABILITADO POR LA DGAC.

- 62.- **¿QUÉ PUEDE UTILIZAR SI NO CUENTA CON UN EQUIPO ESPECIAL QUE EL FABRICANTE A DETERMINADO PARA UN TRABAJO ESPECÍFICO?(13195) REF.: DAN 43, PÁGINA B.2, PÁRRAFO 43.105.**
- A.- UTILIZAR UNO EQUIVALENTE ACEPTABLE PARA LA DGAC.
  - B.- ARRENDAR EL EQUIPO A OTRO CMA.
  - C.- ENVIAR EL TRABAJO A LA FÁBRICA.
  - D.- REEMPLAZAR EL MÉTODO DE TRABAJO.
- 63.- **¿EN QUÉ CONSISTE UNA "INSPECCIÓN DE RUTINA"? (13145) REF.: DAN 43, PÁGINA B.7, PÁRRAFO 43.111.**
- A.- EN UN EXAMEN ACUCIOSO DE LOS ACCESORIOS, LA AERONAVE Y SUS PARTES Y SISTEMAS, DESARMÁNDOLOS COMO SEA NECESARIO.
  - B.- EN UNA VERIFICACIÓN DE COMPONENTES.
  - C.- EN UN EXAMEN VISUAL O VERIFICACIÓN DE ACCESORIOS, DE LA AERONAVE Y SUS PARTES Y SISTEMAS, HASTA DONDE SEA PRACTICO DESARMAR.
  - D.- EN UNA PRUEBA FUNCIONAL.
- 64.- **¿QUÉ PUEDE INCLUIR UNA INSPECCIÓN CON MOTIVO DE LA CERTIFICACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD DE UNA AERONAVE? (13156) REF.: DAN 43, PÁGINA F.1, PÁRRAFO 43.503.**
- A.- UNA INSPECCIÓN FÍSICA A LA AERONAVE Y UN VUELO DE VERIFICACIÓN. UNA INSPEC. A LA DOCUMENTACIÓN Y UNA INSPEC. ALEATORIA A LOS HISTORIALES, REGISTROS, ETC.
  - B.- UNA INSPECCIÓN FÍSICA A LAS INSTALACIONES DONDE SE FECHÓ EL MANTENIMIENTO A LA AERONAVE Y UN VUELO DE VERIFICACIÓN.
  - C.- UNA INSPECCIÓN DETALLADA A LOS HISTORIALES Y REGISTROS DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE O UN VUELO DE VERIFICACIÓN.
  - D.- SOLO B y C SON CORRECTAS.

- 65.- **¿QUIÉN DEBE ASEGURAR QUE TODAS LAS HERRAMIENTAS, LOS EQUIPOS Y EN PARTICULAR LOS EQUIPOS DE ENSAYO, ESTEN CALIBRADOS CONFORME A UNA NORMA? (13421) REF.: DAN 145, PÁGINA B-7, PÁRRAFO 145.115.**
- A.- EL ENCARGADO DEL PAÑOL DE HERRAMIENTAS.
  - B.- EL GERENTE GENERAL.
  - C.- EL CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.
  - D.- EL PERSONAL DE CERTIFICACIÓN.
- 66.- **RESPECTO DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN ¿EN QUÉ DEBERÁ DEMOSTRAR HABILIDAD? (13454) REF.: DAN 145, PÁGINA B-4, PÁRRAFO 145.107.**
- A.- EN EL USO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.
  - B.- EN HABER EFECTUADO UN CURSO EN EL MATERIAL AÉREO Y/O UN OJT.
  - C.- EN EL USO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EQUIPOS QUE UTILIZA EL CMA.
  - D.- EN EL MANEJO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL TÉCNICO.
- 67.- **¿A QUÉ DEFINICIÓN CORRESPONDE LO SIGUIENTE "CONSTANCIA ESCRITA DE LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO DE MANTENIMIENTO"? (13158) REF.: DAN 43, PÁGINA A.4, PÁRRAFO 2.**
- A.- REGISTRO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO.
  - B.- DOCUMENTOS Y BITÁCORAS DE LA AERONAVE.
  - C.- REGISTRO DE MANTENIMIENTO.
  - D.- MANUALES DE MANTENIMIENTO.
- 68.- **¿DÓNDE DEBE SER REGISTRADA LA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO REFERIDA A ALGUNO DE LOS TRABAJOS ESPECIALES? (13372) REF.: DAN 43, PÁGINA C. 4, PÁRRAFO 43.207.**
- A.- EN LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE.
  - B.- EN LA BITÁCORA DE VUELO, DE MANTENIMIENTO Y DE OPERACIÓN DE LA AERONAVE.
  - C.- EN TODOS LOS DOCUMENTOS DEL CMA.
  - D.- EN LA BITÁCORA DE VUELO Y DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE.

- 69.- **¿QUE SE DEBE HACER PARA APROBAR UN MOTOR RECÍPROCO PARA RETORNO AL SERVICIO, DESPUÉS DE UNA INSPECCIÓN ANUAL? (13142) REF. : DAN 43, PAGINA B. 6, PÁRRAFO 43.111.**
- A.- UNA VERIFICACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN INVOLUCRADA.
  - B.- UNA REVISIÓN COMPLETA.
  - C.- UNA PRUEBA DE COMPRESIÓN DE CILINDROS.
  - D.- UNA PRUEBA FUNCIONAL.
- 70.- **ENTRE OTRAS, ¿QUÉ INFORMACIÓN DEBE CONTENER UNA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO? (13347) REF.: DAN 43, PÁGINA C.2, PÁRRAFO 43.205.(a).**
- A.- IDENTIFICACIÓN DEL CMA, PERSONAL DE MANTTO. O PILOTO, SEGÚN CORRESPONDA QUE EMITA LA CONFORMIDAD. FECHA DE TÉRMINO DEL TRABAJO EFECTUADO.
  - B.- NÚMERO DE LICENCIA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA LA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO.
  - C.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LA REFERENCIA A LOS DATOS DE MANTENIMIENTO UTILIZADOS. NÚMERO DE LICENCIA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA LA CONFORMIDAD DE MANTTO..
  - D.- SOLO A y C SON CORRECTAS.
- 71.- **RESPECTO DE LA INSTRUCCIÓN ¿ QUE ASPECTOS CONSIDERARÁ EL CURSO DE INDUCCIÓN QUE DEBE REALIZAR EL PERSONAL DE MANTTO. QUE INGRESA A UN CMA?(13452) REF.: DAN 145, PÁGINA B-6, PÁRRAFO 145.109 ( i ).**
- A.- APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON LOS FACTORES HUMANOS Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO DEL INDIVIDUO Y CALIDAD DEL MANTTO.
  - B.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL SMS.
  - C.- CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON LA NORMATIVA APLICABLE A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.
  - D.- A, B y C SON CORRECTAS.

- 72.- **¿DE QUÉ REQUISITO QUEDARÁN EXENTOS LOS CMA DAN 145 QUE INCLUYAN EN SU LISTA DE CAPACIDAD, AVIONES CON UN PMD DE HASTA 5.700 KG., POTENCIADOS CON MOTORES RECÍPROCOS? (13469) REF.: DAN 145, PÁGINA B-5, PÁRRAFO 145.109.**
- A.- DEL REQUISITO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO.
  - B.- DEL REQUISITO DE CAPACITACIÓN.
  - C.- DEL REQUISITO DE CURSO INICIAL.
  - D.- DEL REQUISITO DE CURSO RECURRENTE.
- 73.- **¿A QUÉ CLASE DE CLASIFICACIÓN DE LAS HABILITACIONES CORRESPONDEN LAS "AERONAVES DE ESTRUCTURA MIXTA, DE MASA MÁXIMA DE DESPEGUE SUPERIOR A 5.700 KILOS? (13481) REF.: DAN 145, PÁGINA Ap.C-1, PÁRRAFO 2.**
- A.- CLASE 1.
  - B.- CLASE 3.
  - C.- CLASE 2.
  - D.- CLASE 4.
- 74.- **¿QUIÉN PUEDE REALIZAR TAMBIÉN LAS LABORES DE INSPECCIÓN PARA CERTIFICACIÓN Y DAR CONFORMIDAD DE MANTTO. EN BASES AUXILIARES? (13455) REF.: DAN 145, PÁGINA B-4, PÁRRAFOS 145.107 Y 145.109.**
- A.- SOLO EL PERSONAL DE SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.
  - B.- EL PERSONAL CONTRATADO A PLAZO INDEFINIDO EN EL CMA.
  - C.- TODO EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL CMA.
  - D.- EL PERSONAL DE MECÁNICOS DE MANTTO. CALIFICADO, DESIGNADO POR EL CMA.

- 75.- IDENTIFIQUE CUAL DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, NO CORRESPONDE A LAS DE UNA LICENCIA DE SUPERVISOR (DAR - 01, CAPITULO 4, ART. 4.6.3.5.2);**
- A.- CERTIFICAR CON SU FIRMA, LA VUELTA AL SERVICIO DE AVIONES PEQUEÑOS PROPULSADOS CON MOTORES RECÍPROCOS.
- B.- EN POSTAS O BASES AUXILIARES, DAR CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO Y VUELTA AL SERVICIO A AERONAVES PARA LAS CUALES POSEA HABILITACIÓN, DESPUÉS DE EJECUTAR REVISIONES BÁSICAS.
- C.- CERTIFICAR CON SU FIRMA, LA VUELTA AL SERVICIO DE AVIONES GRANDES SOLO EN TRABAJOS O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR ESTABLECIDO EN EL MPM DEL CMA.
- D.- CERTIFICAR LA VUELTA AL SERVICIO DE AVIONES DE PESO MÁXIMO DE DESPEGUE CERTIFICADO IGUAL O INFERIOR A 5700 KGS., PROPULSADOS CON MOTORES DE TURBINA A GAS.
- 76.- UN CMA QUE CUENTE CON HABILITACIÓN PARA EFECTUAR MANTTO. PERO QUE NO POSEA TODAS LAS CAPACIDADES PARA EFECTUAR TODOS LOS TRABAJOS DE UNA ALTERACIÓN O REPARACIÓN MAYOR: (13287) REF.: DAN 43, PÁGINA D.1, PÁRRAFO 43.301.**
- A.- PODRÁ SUBCONTRATAR A OTROS CMA O TALLERES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.
- B.- DEBERÁ ENVIAR TODAS LAS PARTES O LA AERONAVE A LA FÁBRICA.
- C.- PODRÁ PEDIR MECÁNICOS ESPECIALIZADOS.
- D.- PODRÁ PEDIR MECÁNICOS, SUPERVISORES E INGENIEROS A OTRO CMA.
- 77.- ¿A QUIÉN DEBERÁ INFORMAR EL TITULAR DE UNA AUTORIZACIÓN TÉCNICA ESTÁNDAR QUE TENGA SUS CERTIFICADOS CONVALIDADOS EN CHILE, DE UN PRODUCTO QUE PRESENTE FALLA, DEFECTO, O MAL FUNCIONAMIENTO DE UN PRODUCTO AERONÁUTICO, PARTE, ETC.? (14478) REF.: DAN 21, PÁGINA 1.2, PÁRRAFO 21.7.**
- A.- A TODAS LAS AUTORIDADES.
- B.- AL FABRICANTE DE LA AERONAVE.
- C.- A LA AUTORIDAD DEL PAÍS DE MATRÍCULA.
- D.- A LA DGAC.

- 78.- PARA QUE UNA PERSONA PUEDA SOLICITAR A LA DGAC., LA CONVALIDACIÓN DE UN CERTIFICADO DE TIPO OTORGADO POR UNA AUTORIDAD AERONÁUTICA EXTRANJERA, DEBERÁ CONVALIDARLO SOLO SI LO REALIZA ((14481) REF.: DAN 21, PÁGINA 2.5, PÁRRAFO 21.117.):**
- A.- EN CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD AERONÁUTICA DEL PAÍS QUE OTORGÓ EL CERTIFICADO.
  - B.- EN CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD AERONÁUTICA DEL PAÍS EN QUE LA AERONAVE ESTÁ MATRICULADA.
  - C.- EN CONOCIMIENTO DE TODAS LAS AUTORIDADES AERONÁUTICAS EN QUE OPERA LA AERONAVE.
  - D.- EN CONOCIMIENTO DEL EXPLOTADOR Y LA AUTORIDAD AERONÁUTICA EN QUE OPERA LA AERONAVE.
- 79.- ¿QUE PERÍODO DE TIEMPO TIENE LA VIGENCIA DE UN PERMISO ESPECIAL DE VUELO? (14501) REF.: DAN 21, PÁGINA 8.2, PÁRRAFO 21.711.**
- A.- UN PERÍODO DE VEINTE Y CUATRO MESES.
  - B.- EL QUE HAYA SOLICITADO EL POSTULANTE.
  - C.- UN PERÍODO DE CUATRO MESES A PARTIR DEL OTORGAMIENTO.
  - D.- EL ESPECIFICADO EN EL MISMO PERMISO.
- 80.- ¿QUE PERÍODO DE TIEMPO TIENE LA VIGENCIA DE UN PERMISO ESPECIAL DE VUELO? (14501) REF.: DAN 21, PÁGINA 8.2, PÁRRAFO 21.711.**
- A.- UN PERÍODO DE VEINTE Y CUATRO MESES.
  - B.- EL QUE HAYA SOLICITADO EL POSTULANTE.
  - C.- UN PERÍODO DE CUATRO MESES A PARTIR DEL OTORGAMIENTO.
  - D.- EL ESPECIFICADO EN EL MISMO PERMISO.

- 81.- **¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES SE APLICA A UN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESPECIAL? (14502) REF.: DAN 21, PÁGINA 8.2, PÁRRAFO 21.711.**
- A.- QUE EL EXPLOTADOR GARANTICE Y PUEDA DEMOSTRAR LA AERONAVEGABILIDAD DE LA AERONAVE Y QUE PERMANEZCA MATRICULADA EN EL PAÍS.
  - B.- QUE EL EXPLOTADOR GARANTICE QUE CUMPLE CON LAS LIMITACIONES TÉCNICAS Y OPERACIONALES Y QUE PERMANEZCA MATRICULADA EN EL PAÍS. .
  - C.- QUE EL EXPLOTADOR GARANTICE QUE POSEE TODAS LAS PUBLICACIONES TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS Y QUE PERMANEZCA MATRICULADA EN EL PAÍS.
  - D.- QUE EL EXPLOTADOR GARANTICE QUE POSEE UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO.
- 82.- **¿QUÉ DEBE INDICAR EN LA DECLARACIÓN UN SOLICITANTE DE PERMISO ESPECIAL DE VUELO? (14507) REF.: DAN 21, PÁGINA 8.7, PÁRRAFO 21.731.**
- A.- PROPÓSITO DEL VUELO, TIEMPO DE VUELO Y CANTIDAD DE ESCALAS QUE REALIZARÁ.
  - B.- RUTA PREVISTA Y ESCALAS QUE UTILIZARÁ PARA REABASTECERSE DE COMBUSTIBLE.
  - C.- PROPÓSITO DEL VUELO Y TRIPULACIÓN AUXILIAR REQUERIDA.
  - D.- PROPÓSITO DEL VUELO, TRIPULACIÓN REQUERIDA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA OPERAR AL AERONAVE.
- 83.- **¿CUÁLES SON ALGUNAS DE LAS CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE OTORGAR UN PERMISO ESPECIAL DE VUELO? (14506) REF.: DAN 21, PÁGINA 8.7, PÁRRAFO 21.729.**
- A.- TRASLADO DE UNA AERONAVE PARA DEMOSTRACIÓN DE VENTA Y ENTRENAMIENTO DE TRIPULACIONES.
  - B.- TRASLADO DE UNA AERONAVE PARA EFECTUARLE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ALTERACIÓN O ALMACENARLA.
  - C.- TRASLADO DE LA AERONAVE PARA VUELO IMPREVISTO CON AUTORIDADES.
  - D.- A, B y C SON CORRECTAS.

- 84.- **¿QUÉ PUEDE HACER LA DGAC SI CONSTATA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE DIERON ORIGEN AL AOC? (14512) REF.: DAN 119, PÁGINA C.2, PÁRRAFO 119.105.**
- A.- RESTRINGIR EL AOC.
  - B.- CANCELAR EL AOC.
  - C.- SUSPENDER EL CERTIFICADO AOC.
  - D.- MODIFICAR EL AOC.
- 85.- **¿QUÉ VIGENCIA TIENE EL CERTIFICADO AOC? (14511) REF.: DAN 119, PÁGINA C.2, PÁRRAFO 119.105.**
- A.- VEINTE Y CUATRO MESES.
  - B.- MIENTRAS DURE LA OPERACIÓN.
  - C.- DE CARÁCTER INDEFINIDA.
  - D.- DOCE MESES.
- 86.- **¿CUÁNDO EMPIEZA A CORRER EL TIEMPO QUE TIENE LA DGAC PARA TERMINAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN? (14510) REF.: DAN 119, PÁGINA C.2, PÁRRAFO 119.101.**
- A.- DESDE CUANDO EL USUARIO PARTICIPA EN LA PRIMERA REUNIÓN CON LA DGAC.
  - B.- DESDE CUANDO EL USUARIO ENTREGA LOS PRIMEROS ANTECEDENTES.
  - C.- DESDE CUANDO EL USUARIO ENTREGA LA TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDO.
  - D.- DESDE CUANDO EL USUARIO PRESENTA LA SOLICITUD A LA DGAC.
- 87.- **LA MEL, ADEMÁS DE CONTENER LAS CIRCUNSTANCIAS, LIMITACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIBERACIÓN DE VUELO DE LA AERONAVE, DEBERÁ SER ESPECIFICA PARA: (14513) REF.: DAN 119, PÁGINA D.1, PÁRRAFO 119.201.**
- A.- EL TIPO, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LA AERONAVE.
  - B.- EL TIPO, MODELO Y SERIE DE LA AERONAVE.
  - C.- EL TIPO, FABRICANTE, MODELO Y SERIE DE LA AERONAVE.
  - D.- TIPO, MODELO, SERIE Y MATRICULA DE AERONAVES.